

# SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 16 DE JULIO DE 1814.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 4 h. y 46 min.  
y se pone á las 7 y 14 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Precio inferior.			Precio superior.					
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.			
Aceyte	{	Mercader cuartan...	0	0	0	0	0			
		Tendero...idem.....	1	17	9	2	4	6		
		Jabonero...idem.....	1	13	0	1	18	6		
Granos	{	Candeal ... barcilla.	1	7	0	1	15	0		
		Precios de la cuartera. { Trigo gordo ...idem.	1	1	0	1	4	0		
		Trigo forastero idem.	0	19	0	1	1	0		
		Trigo menudo idem.	1	4	0	0	0	0		
		Precios de almacenes de particulares.	Cebada .....idem.	0	10	0	0	0	0	
			Idem forastera idem.	0	0	0	0	0	0	
			Trigo forastero idem.	1	4	0	0	0	0	
		Le-gum-bres.	{	Precios del último mercado. { Otro .....idem.	1	4	0	0	0	0
				Cebada..... idem.	0	0	0	0	0	0
				Habas .....almud...	0	3	4	0	3	10
Guijas ..... idem.....	0			3	8	0	0	0		
	{	Garbanzos idem.....	0	6	0	0	0	0		
		Almendra cuartera.....	6	0	0	0	0	0		
		Almendron quintal.....	22	10	0	23	0	0		
		Carbon de Encina arroba.....	0	6	6	0	0	0		
		.....de Mata idem.....	0	5	0	0	0	0		
		Algarrobas quintal.....	1	7	0	1	8	0		
		Queso .....idem.....	15	0	0	18	0	0		
		Lana .....idem.....	19	0	0	20	10	0		
	{	Cañamo .... idem.....	22	0	0	28	0	0		
		Paja .....idem.....	0	11	0	0	0	0		

Por el último precio de las ludas resulta, que el pan común de

8 dineros debe pesar hoy 9 onzas y media.

Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 27 dineros.

*Embarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.*

Dia 12.

P. Miguel Oliver mall. laud la Beata Catalina Tomas, venido de Portvendres en lastre.

P. Gabriel Giá mall. jabeque S. Miguel, venido de Barcelona con 20 pasag., suela, lino y balija salió dia 10.

P. José Guix catalan bergantin la Providencia, venido de Mataró en lastre.

Dia 13.

P. Antonio Nadal mall. jabeque S. José, venido de Valencia con 11 pasag., arroz y balija salió dia 10.

P. Francisco Pujol mall. javega S. José, venido de Mahon con 83 pasag. y lastre.

P. Gregorio Fenellós valenciano laud Sto. Cristo, venido de Valencia con 6 pasag. y arroz.

P. Lucas de Luca mall. jabeque el Socorro, venido de Marsella con 2 pasag., almendron y cera.

P. Vicente Mandilego mall. laud S. José, venido de Palamós en lastre.

P. Gabriel Bill mall. javega S. Antonio de Padua, venido de Mahon con 82 pasag. y lastre.

Dia 14.

P. Bartolomé Pujol mall. laud Sto. Cristo, venido de Zeta con 2 pasag. y lastre.

P. Bartolomé Melis mall. laud *Ecce-Homo*, venido de Marsella con 1 pasag. y lastre.

*Bando con insercion de un Real Decreto publicado en esta Capital.*

Don Tomas de Escalada, Intendente Honorario de Provincia Contador principal de este ejército y Reyno encargado de la Intendencia del mismo y de la Subdelegacion de Rentas por ausencia del propietario &c.

Por quanto el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Real Hacienda, con fecha de 24 de Junio último, me comunica de orden de S. M. el Real Decreto que sigue.

*El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme el Decreto siguiente:*

En medio del singular placer que ha experimentado mi corazón al verme, despues de mi larga cautividad, restituido al trono de mis abuelos para gobernar á unos pueblos que por su magnanimidad y heroismo, y por su constante fidelidad y amor á mi Real Persona, se han adquirido todo mi aprecio y gratitud y la admiracion de las demas naciones, no han podido dexar de contristar mi Real ánimo los males que por todas partes y de todos modos experimentan mis Reynos, efecto de la guerra dilatada y desoladora que han sufrido, y por el desórden y deplorable estado á que se ven reducidos todos los ramos de las Rentas de mi Corona, aun mas que por los desastres de la misma guerra, por la indiscreta pasion de la novedad y el maligno empeño de acabar con todas las antiguas instituciones fruto de la sabiduría, experiencia y meditacion de nuestros mayores; porque siendo indispensables para mantener la dignidad de mi Corona y el órden y seguridad del Estado, las Rentas, que con equidad é igualdad proporcionada satisficarian mis pueblos; la desolacion de estos, la destruccion de las antiguas y ya conocidas y practicadas contribuciones, la novedad de las recientemente establecidas con el nombre de contribucion directa por las llamadas Cortes generales y extraordinarias en Decreto de 13 de Setiembre del año pasado de 1813; el defecto de bases verdaderas y seguras para fixar esta misma contribucion; la consiguiente injusticia en sus cupos y asignaciones, y las dificultades y vexaciones de su exâccion, debian por necesidad entorpecer el ingreso de fondos en el Real Erario en un tiempo en que mas se necesitan para dar á todos los ramos del Estado el órden conveniente, y á mis determinacio-

nes aquel influxo poderoso que debe producir un seguro fomento de la agricultura, las artes y el comercio, para la felicidad de mis amados vasallos, y la prosperidad y grandeza de mis Reynos. Uno de los primeros objetos de mis paternales deseos al verme ya entre mis fieles pueblos, y para corresponder á su singular lealtad, era exâminar el sistema de las contribuciones y el manejo de la Renta pública, para dar á este importante ramo la clasificacion y órden conveniente, á fin de que los impuestos no gravaran mas de lo justo y necesario, mis vasallos disfrutaran los alivios posibles, se reformaran gastos no precios, se precavieran abusos, y se estableciera el método conveniente á la seguridad y recta distribucion de los ingresos del Erario, á la prosperidad de mis pueblos, y al poder y grandeza de una Monarquía que merece tan distinguido lugar entre las demas naciones; pero con harto sentimiento de mi corazon encontré desde luego que la falta de conocimientos, la inexperiencia, y la arbitrariedad habian dictado el referido Decreto, y que con tan mal meditada resolucion iban á sufrir mis pueblos males inexplicables. Esta verdad, confirmada por un sinnúmero de quejas y recursos, que muchos pueblos, autoridades de las provincias y particulares han dirigido á mi Real persona, ha llenado de amargura mi paternal corazon, al mismo tiempo que ha aumentado mis anhelos de libertar á mis vasallos de unos males que, quando debian esperar el alivio de sus calamidades, han de dar aumento á sus aflicciones. La situacion del Erario, y las grandes y urgentes obligaciones del dia son tan conocidas de todos, que parece podrian estimular á valirme de aquella generosidad que caracteriza á mis pueblos, en cuyos donativos ha encontrado tantas veces auxilio la Corona, y remedio los apuros del Estado. Pero la consideracion que Me merecen mis amados vasallos no me permite usar, despues de las calamidades que han sufrido, de tal arbitrio antes de apurar todos los recursos ordinarios, y la mas estrecha economía compatible con la dignidad de mi Corona y las imprescindibles atenciones de la Monarquía.

*Se continuará*

*Con las licencias necesarias.*

*En la Imprenta Real.*